Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

ADENDA MODIFICATORIA Nº 1 – Contrato Nº 040/17

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341. , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, OFFICE CLIP S.R.L., RUC Nº 80068676-4, domiciliada Avda. Facundo Machain Nº 7168 c/ Mayor José Duarte, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Neida Medina Palacios, con Cédula de Identidad N° 2.039.991, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente Adenda Modificatoria Nº 1 de conformidad al Art. 63° de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, que se regirán por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

La presente Adenda, tiene por objeto ampliar la cantidad a ser proveía, correspondiente al Ítem Nº 9 y el monto total del Contrato, establecido en la Clausula Nº 5 del Contrato Nº 040/2017 respectivamente para la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, con relación a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 003/17 ID Nº 325.184 "Adquisición de Equipos Informáticos" para la FADA/UNA", por cuenta, cargo y riesgo del CONTRATISTA, conforme a las Especificaciones Técnicas, planos, cómputos métricos y a las otras disposiciones del Contrato.

2- AMPLIACION DE LA CLAUSULA Nº 5 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS DEL ITEM Nº 3.

Ítem	Cant.	Unidad	Descripción	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total
9	Unidad	1	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN según Especificaciones Técnicas	EPSON	CHINA	1.940.000	1.940.000
TOTAL							**1.940.000-**

El monto total de la presente Adenda Modificatoria asciende a Gs. 1.940.000 (Guaranies Un Millón Novecientos Cuarenta Mil).

Quedando el monto total del Contrato Nº 040/17, Gs. 26.857.080 (Guaraníes; Veinte y Seis Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Ochenta), de conformidad a lo establecido en las Normas vigentes expresada en la Ley 2.051/3 de "Contrataciones Públicas".

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	11	0	540	10	1	0	1.940.000-

C.I. Neida Medina P.
Socia Gerente

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C
Decano

ADENDA MODIFICATORIA Nº 1 – Contrato Nº 040/17

4. DOCUMENTOS DE LA PRESENTE ADENDA

- La Resolución de la Máxima Autoridad Nº 998/17 de fecha 28/07/17, por la cual se aprueba la presente Adenda Modificatoria.
- El Contrato Nº 040/17 de fecha 12/06/17.
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- La oferta del Proveedor;

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 28 de Julio del año 2017.

Neida Medina Palacios
Representante Legal
Office Clip S.R.L.

C.P. Neida Medina P.
Socia Gerente
OFFICE CLIP S.R.L.

Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C.
Decano
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA